

Dossier
Académico
{Foliado 01}

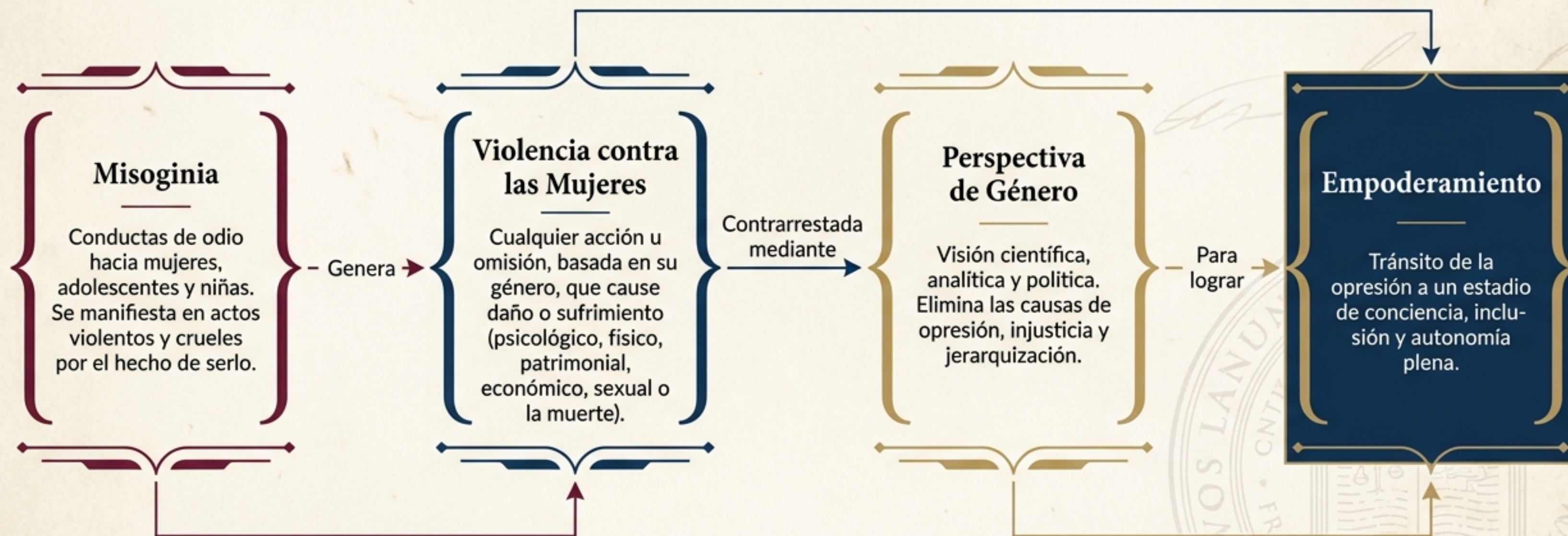
Marco
Normativo
Federal

El Andamiaje Jurídico de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Guía de Estudio Avanzado

Énfasis en Artículos 5, 6, 7, 12, 13,
20 Quáter y 20 Quinquies

Art. 5: El Paradigma Conceptual



Art. 5, Frac. XV: La Metodología del Enfoque Diferencial

Género

Vulnerabilidad inherente al sistema patriarcal.

Edad

Focalización en niñas y adolescentes (además de mujeres adultas).

Enfoque Diferencial

Objetivo: Visibilizar las situaciones de vulnerabilidad y vulneraciones específicas a derechos humanos en tanto pertenecientes a grupos sociales/culturales.

Propósito: Diseñar y ejecutar medidas afirmativas para el goce efectivo de derechos.

Etnia

Pertenencia a grupos culturales específicos.

Discapacidad

Limitaciones físicas o cognitivas que agravan la indefensión.

Art. 6: Tipología de Agresiones Directas

I. Violencia Psicológica

Acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica.

Palabras Clave para Examen:

Negligencia, celotipia, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas.

Consecuencia Jurídica:

Conlleva a la víctima a la depresión, aislamiento, o al suicidio.

II. Violencia Física

Acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física, armas o sustancias.

Palabras Clave para Examen:

Sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

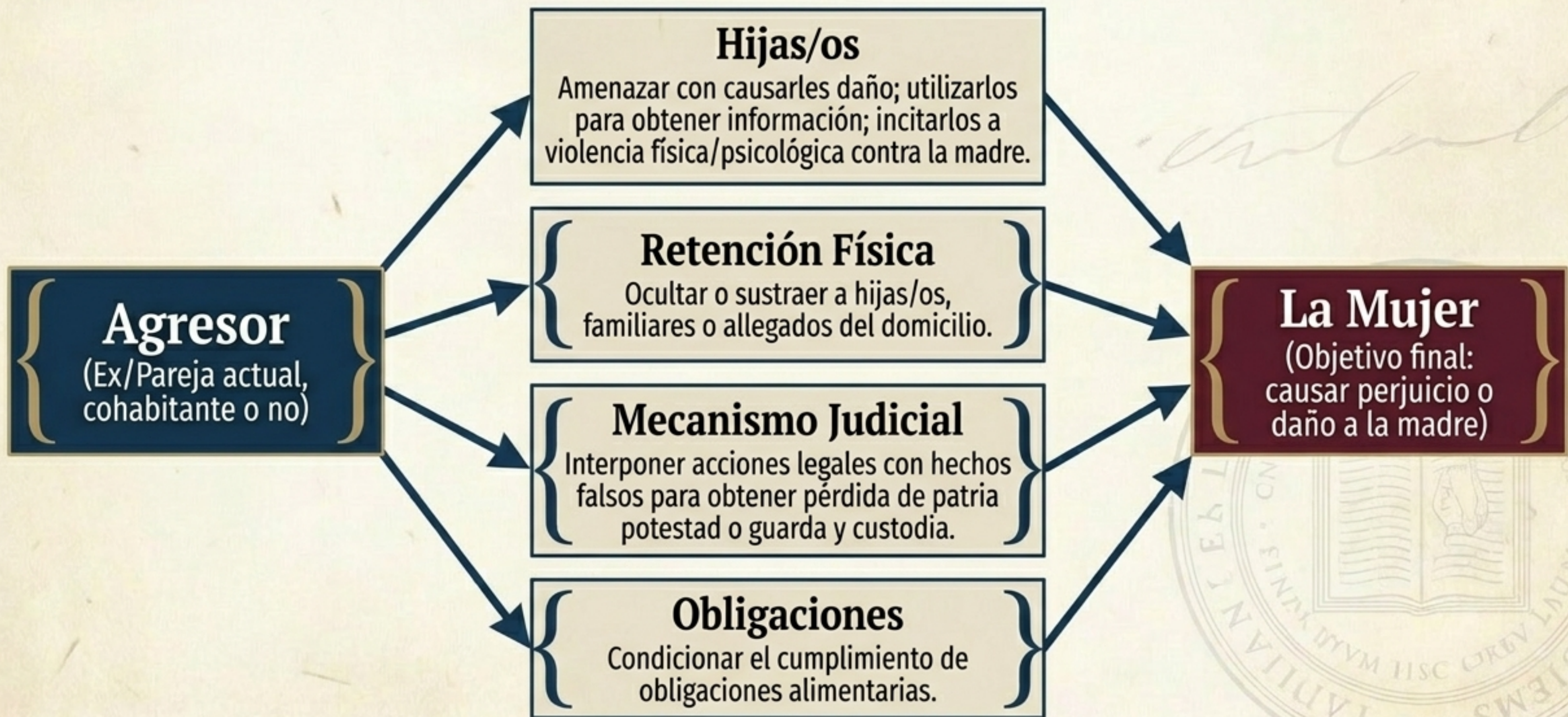
Consecuencia Jurídica:

Puede provocar o no lesiones internas, externas o ambas.

Art. 6: Matriz de Afectación Material

Variable Legal	III. Violencia Patrimonial	IV. Violencia Económica
Objeto de Afectación	La supervivencia de la víctima.	La supervivencia económica de la víctima.
Mecanismo de Acción	Transformación, sustracción, destrucción o retención.	Limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de percepciones.
Bienes Protegidos / Afectados	Objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales (bienes comunes o propios).	El salario (ej. percepción de un salario menor por igual trabajo).

Art. 6, Frac. VI: La Red de Violencia por Interpósita Persona



De la Tipología a la Modalidad

Art. 5, Frac. V define las **Modalidades de Violencia** como las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia.



Expansión Esférica

Art. 7: La Esfera Familiar

El Vínculo Tradicional

Parentesco por consanguinidad o afinidad, matrimonio, concubinato o relación de hecho (presente o pasada).

Violencia Familiar

Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexualmente a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar.

Nota de Examen

El Criterio Ampliado

También se configura cuando la persona agresora tenga responsabilidades de cuidado o de apoyo, incluso si no existe relación de parentesco.

Arts. 10, 11 y 12: Las Esferas Laboral y Docente



Art. 10: Ambas implican un vínculo laboral, docente o análogo. Ocurren por abuso de poder independientemente de la relación jerárquica. Puede ser un solo evento o una suma de ellos.

Violencia Laboral (Art. 11)

1. Negativa ilegal a contratar o respetar permanencia.
2. Impedimento del período de lactancia previsto en la ley.
3. Descalificación, intimidación y explotación.

Violencia Docente (Art. 12)

1. Conductas infligidas por maestras o maestros.
2. Daño a la autoestima con actos de discriminación.
3. Basada en sexo, edad, condición social, académica, o limitaciones físicas.

Art. 13: Matriz Diagnóstica de Violencia Sexual en Entornos Estructurados

Criterio Legal	Hostigamiento Sexual	Acoso Sexual
Relación de Poder	Existe subordinación real de la víctima frente al agresor.	NO existe subordinación, pero hay un ejercicio abusivo de poder.
Ámbito Primario	Ámbitos laboral y/o escolar.	Conlleva a un estado de indefensión y riesgo (espacio abierto).
Manifestación	Conductas verbales, físicas o ambas, de connotación lasciva.	Independiente de que se realice en uno o varios eventos.

Arts. 20 Quáter y 20 Quinquies: Las Nuevas Esferas

Academic Dossier

Violencia Digital (Art. 20 Quáter)

[El Medio]

Tecnologías de la información y comunicación (TICs).

[La Acción Dolosa]

Exponer, distribuir, exhibir, transmitir o comercializar imágenes/audios/videos íntimos sexuales (reales o simulados) sin consentimiento.

[El Daño]

Psicológico, emocional, a la privacidad o imagen propia.

Violencia Mediática (Art. 20 Quinquies)

[El Medio]

Cualquier medio de comunicación masiva o difusiva.

[La Acción Dolosa]

Promover estereotipos sexistas, hacer apología de la violencia, permitir producción de discurso de odio o desigualdad.

[El Daño]

Psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.

Síntesis Diagnóstica Definitiva para Repaso

Academic Dossier

	Tipos (Art. 6)	Familiar (Art. 7)	Laboral/Docente (Arts. 11/12)	Institucional (Art. 18)	Digital/Mediática (Arts. 20Q)
Psicológica	-	-	-	-	Difusión sin consentimiento, apología del odio.
Física	-	-	-	-	-
Patrimonial / Económica	-	Control de ingresos, sustracción de documentos.	-	-	-
Sexual	-	-	Hostigamiento vs. Acoso (Art. 13).	-	-
Interpósita Persona	-	Sustracción de hijos, amenazas.	-	-	-

La precisión en el encuadre legal entre Tipo (El Acto) y Modalidad (La Esfera) garantiza la correcta tipificación del delito y la protección de los Derechos Humanos.